

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-MPH-H-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA PROLONGACION AV SAN MARTIN, AV, PANAMERICANA, AV. PUQIO CANO Y LA AV. JOSE F. SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA META II CUI N° 219970

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	10:53:01

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos ser sirvan acoger nuestra observacion que las obras similares sea de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA (17.05.2021) que aprueba fichas de Homologación de Requisitos de Calificación del Plantel Profesional Clave para la Ejecución de Obras de Pavimentación de Vías Urbanas, la experiencia en obras similares será la siguiente:

Nota 07: Experiencia en obras similares:

Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:

Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se precisa, que tanto la definición de obras similares para la Experiencia del Postor, así como la del Plantel Profesional Clave ha sido definido según la ficha homologada, aprobada por la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA, por lo cual NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE. Sin perjuicio a ello se adjuntaran las fichas homologadas adjuntas a las bases para mayor abundamiento, se adjuntaran las fichas homologadas conjuntamente con las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-MPH-H-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA PROLONGACION AV SAN MARTIN, AV, PANAMERICANA, AV. PUQIO CANO Y LA AV. JOSE F. SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA META II CUI N° 219970

Ruc/código : 20508274701

Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 10:53:01

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de Obra y Salud en el Trabajo contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del ingeniero de Seguridad en el Trabajo y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de recursos naturales y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de Obra y Salud en el Trabajo y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A2-A3

Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se precisa, que el perfil del plantel profesional clave y la experiencia la del Plantel Profesional Clave ha sido definido según las fichas homologadas, aprobada por la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA, por lo cual NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE. Sin perjuicio a ello se adjuntaran las fichas homologadas adjuntas a las bases para mayor abundamiento, se adjuntaran las fichas homologadas conjuntamente con las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-MPH-H-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA PROLONGACION AV SAN MARTIN, AV, PANAMERICANA, AV. PUQIO CANO Y LA AV. JOSE F. SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA META II CUI N° 219970

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	10:53:01

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc.en la ejecución y/o supervisión de obras en general para asumir el cargo como Especialista en Seguridad de Obra y Salud en el Trabajo, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se precisa, que el perfil del plantel profesional clave y la experiencia la del Plantel Profesional Clave ha sido definido según las fichas homologadas, aprobada por la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA, por lo cual NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE. Sin perjuicio a ello se adjuntaran las fichas homologadas adjuntas a las bases para mayor abundamiento, se adjuntaran las fichas homologadas conjuntamente con las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-MPH-H-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA PROLONGACION AV SAN MARTIN, AV, PANAMERICANA, AV. PUQIO CANO Y LA AV. JOSE F. SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA META II CUI N° 219970

Ruc/código : 20508274701

Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 10:53:01

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y energía RENovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Gestión Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos renovables y/o Ingeniero Ambiental y de recursos Naturales Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de Seguridad industrial y Minera y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A2-A3

Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se precisa, que el perfil del plantel profesional clave y la experiencia la del Plantel Profesional Clave ha sido definido según las fichas homologadas, aprobada por la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA, por lo cual NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE. Sin perjuicio a ello se adjuntaron las fichas homologadas adjuntas a las bases para mayor abundamiento, se adjuntaron las fichas homologadas conjuntamente con las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-MPH-H-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA PROLONGACION AV SAN MARTIN, AV, PANAMERICANA, AV. PUQIO CANO Y LA AV. JOSE F. SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA META II CUI N° 219970

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	10:53:01

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente y/o Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o Especialista Ambiental y/o Especialista Ambiental y Seguridad y/o Especialista Impacto Ambiental y Seguridad, etc., en la ejecución y/o Supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista Ambiental y así permitir mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se precisa, que el perfil del plantel profesional clave y la experiencia la del Plantel Profesional Clave ha sido definido según las fichas homologadas, aprobada por la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA, por lo cual NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE. Sin perjuicio a ello se adjuntaran las fichas homologadas adjuntas a las bases para mayor abundamiento, se adjuntaran las fichas homologadas conjuntamente con las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-MPH-H-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA PROLONGACION AV SAN MARTIN, AV, PANAMERICANA, AV. PUQIO CANO Y LA AV. JOSE F. SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA META II CUI N° 219970

Ruc/código : 20508274701

Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 10:53:01

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad, etc. en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista de Calidad y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: A2-A3

Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se precisa, que el perfil del plantel profesional clave y la experiencia la del Plantel Profesional Clave ha sido definido según las fichas homologadas, aprobada por la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA, por lo cual NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE. Sin perjuicio a ello se adjuntaran las fichas homologadas adjuntas a las bases para mayor abundamiento, se adjuntaran las fichas homologadas conjuntamente con las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-MPH-H-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA PROLONGACION AV SAN MARTIN, AV, PANAMERICANA, AV. PUQIO CANO Y LA AV. JOSE F. SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA META II CUI N° 219970

Ruc/código : 20508274701

Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 10:53:01

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Industrial y/u otro Profesional Titulado, para asumir el cargo como Especialista de Calidad, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A2-A3

Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se precisa, que el perfil del plantel profesional clave y la experiencia la del Plantel Profesional Clave ha sido definido según las fichas homologadas, aprobada por la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA, por lo cual NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE. Sin perjuicio a ello se adjuntaran las fichas homologadas adjuntas a las bases para mayor abundamiento, se adjuntaran las fichas homologadas conjuntamente con las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-MPH-H-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA PROLONGACION AV SAN MARTIN, AV, PANAMERICANA, AV. PUQIO CANO Y LA AV. JOSE F. SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA META II CUI N° 219970

Ruc/código : 20508274701

Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 10:53:01

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de permitir la mayor participación de postores y fomentar la libre competencia establecidos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones, SE ACOGE LA OBSERVACION, se permitira que los postores acrediten con maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se permitira que los postores acrediten con maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-MPH-H-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA PROLONGACION AV SAN MARTIN, AV, PANAMERICANA, AV. PUQIO CANO Y LA AV. JOSE F. SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA META II CUI N° 219970

Ruc/código : 20508274701

Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 10:53:01

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el comité de selección cumple con informar que, no se cuenta con el presupuesto de obra en formato excel, motivo por el cual no es posible anexar el presupuesto en formato excel; asimismo, se señala que el presupuesto de obra adjuntado en formato pdf, cuenta con la firmas correspondientes, es legible, y se puede verificar el ítem de los metrados y precios unitarios, lo cual demuestra que es el presupuesto de obra aprobado del expediente tecnico, en tal sentido NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-MPH-H-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA PROLONGACION AV SAN MARTIN, AV, PANAMERICANA, AV. PUQIO CANO Y LA AV. JOSE F. SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA META II CUI N° 219970

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	10:53:01

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelantos de Obras, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el comité de selección cumple con precisar, que no se entregará los adelantos de obra a traves de fidecomisos.

Y se precisa lo siguiente: De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado el área usuaria, requiere la contratación de la Ejecución de Obra y es responsable de formular el expediente técnico y los requisitos de calificación. Además, conforme al numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Conforme a lo señalado precedentemente, es una facultad de la Entidad establecer cuál será la garantía contra los adelantos, en este caso se determinó que sea mediante carta fianza, debido a su liquidez, por lo tanto NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-MPH-H-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA PROLONGACION AV SAN MARTIN, AV, PANAMERICANA, AV. PUQIO CANO Y LA AV. JOSE F. SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA META II CUI N° 219970

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	10:53:01

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Solicitamos CONFIRMAR si es factible que la retencion de Fondo de Garantia sea como medio alternativo para garantizar los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 donde dice: Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoque bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1553-2023

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección informa, que, en merito al Decreto Legislativo N° 1553 el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo la obligacion de presentar las garantias de fiel cumplimiento por la retención del monto total de la garantía correspondiente, para cuyo caso, con ocasion de integracion de las bases, se incluirea en el extremo de los documentos para la suscripcion del contrato lo siguiente:

El postor adjudicado podra optar, como medio alternativo la obligación de presentar las garantia de fiel cumplimiento por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor adjudicado podra optar, como medio alternativo la obligación de presentar las garantia de fiel cumplimiento por la retención del monto total de la garantía correspondiente, en merito al Decreto Legislativo N° 1553

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-MPH-H-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA PROLONGACION AV SAN MARTIN, AV, PANAMERICANA, AV. PUQIO CANO Y LA AV. JOSE F. SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA META II CUI N° 219970

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	10:53:01

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita para obtener el maximo puntaje en sostenibilidad ambiental y social, el postor debe presentar los certificados de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, certificado del sistema de gestión ambiental y Certificación del sistema de la energía, que tenga un alcance o campo de aplicación se considere: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL , por lo que esta contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la directiva N° 001-2019-OSCE/CD, por lo que solicitamos se sirvan acoger NUESTRA OBSERVACION, que se considere el alcance o campo de aplicación para los certificados de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energía, que tenga el siguiente parrafo: INFRAESTRUCTURA VIAL y/o OBRAS VIALES Y/O PISTAS Y VEREDAS y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: B Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de permitir la mayor participación de postores y fomentar la libre competencia establecidos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, se amplía el alcance o campo de aplicación para los certificados de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energía establecidos en los Factores de Evaluación de SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL a los siguientes: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL" y/o INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA y/o PISTAS Y VEREDAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se amplía el alcance o campo de aplicación para los certificados de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energía establecidos en los Factores de Evaluación de SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL a los siguientes: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL" y/o INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA y/o PISTAS Y VEREDAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-MPH-H-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA PROLONGACION AV SAN MARTIN, AV, PANAMERICANA, AV. PUQIO CANO Y LA AV. JOSE F. SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA META II CUI N° 219970

Ruc/código : 20511030685

Fecha de envío : 17/08/2023

Nombre o Razón social : SEOING E.I.R.L

Hora de envío : 13:13:30

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección cumple con informar que, no se cuenta con el presupuesto de obra en formato excel, motivo por el cual no es posible anexar el presupuesto en formato excel; asimismo, se señala que el presupuesto de obra adjuntado en formato pdf, cuenta con la firmas correspondientes, es legible, y se puede verificar el ítem de los metrados y precios unitarios, lo cual demuestra que es el presupuesto de obra aprobado del expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-MPH-H-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA PROLONGACION AV SAN MARTIN, AV, PANAMERICANA, AV. PUQIO CANO Y LA AV. JOSE F. SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA META II CUI N° 219970

Ruc/código : 20511030685

Fecha de envío : 17/08/2023

Nombre o Razón social : SEOING E.I.R.L

Hora de envío : 13:13:30

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita Al comité de Selección confirmar si JUNIO 2023 será el mes del valor referencial y si este debe colocarse en el Presupuesto del Obra (Anexo N° 06)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que el postor es responsable por la adecuada formulacion de su oferta tecnica y economica, sin perjuicio a ello, el postor debera calcular su oferta a la fecha del valor referencial 12 de junio del 2023

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-MPH-H-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA PROLONGACION AV SAN MARTIN, AV, PANAMERICANA, AV. PUQIO CANO Y LA AV. JOSE F. SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA META II CUI N° 219970

Ruc/código : 20511030685

Fecha de envío : 17/08/2023

Nombre o Razón social : SEOING E.I.R.L

Hora de envío : 13:13:30

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se consulta si existen restricciones en los porcentajes de los gastos generales fijos, variables y de la utilidad (%) a presentar, se deberán mantener los mismos ratios del presupuesto base o se puede dejar a discrecionalidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que el postor es responsable por la adecuada formulacion de su oferta tecnica y economica, sin perjuicio a ello, el postor debera consignar los porcentajes de los gastos generales, fijos y variables, asi como el porcentaje de la utilidad, los mismos que deberan cumplir con lo exigido en las bases, debidamente firmados y legibles y respetar los limites minimos y maximos establecidos en el articulo 68 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-MPH-H-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA PROLONGACION AV SAN MARTIN, AV, PANAMERICANA, AV. PUQIO CANO Y LA AV. JOSE F. SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA META II CUI N° 219970

Ruc/código : 20511030685

Fecha de envío : 17/08/2023

Nombre o Razón social : SEOING E.I.R.L

Hora de envío : 13:13:30

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se consulta si el monto de la oferta debe estar consignado en letras en el ANEXO 6

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que Postor debera calcular su oferta a la fecha del valor referencial 12 de junio del 2023

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-MPH-H-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA PROLONGACION AV SAN MARTIN, AV, PANAMERICANA, AV. PUQIO CANO Y LA AV. JOSE F. SANCHEZ CARRION DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA META II CUI N° 219970

Ruc/código : 20511030685

Fecha de envío : 17/08/2023

Nombre o Razón social : SEOING E.I.R.L

Hora de envío : 13:13:30

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se solicita al comité el valor de los porcentajes usados en gastos fijos y variables ya que no figuran en el desagregado de gastos generales

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que el postor es responsable por la adecuada formulacion de su oferta tecnica y economica, sin perjuicio a ello, el postor debera consignar los porcentajes de los gastos generales, fijos y variables redondeados, asi como indicar el porcentaje de la utilidad, los mismos que deberan cumplir con lo exigido en las bases, debidamente firmados y legibles y respetar los limites minimos y maximos establecidos en el articulo 68 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null